

APENDICE III

273.- 1936. Solicitudes parcelas. 1936.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 247



AYUNTAMIENTO DE FITERO

ARCHIVO

LEGAJO _____ n.º _____

Solicitud parcelas

1936

GU

1
CARTELA DEL AYUNTAMIENTO
ENTRADA
23 MAY
N.º 251
FITERO

M. J. S.

Eladio Itienza Gómez
casado, vecino de esta villa, con cédula personal
que exhibe, ante V. S. comparece y con el debido re-
specto expone:

Que hallándose liero, y al parecer
rebajado en el pago del canon correspondiente,
por la n.º 111 de "La Atalaya" que anteriormente
usufructuaba el vecino de esta villa Don Eladio
Janguas Alfaro y dexando entivarla, es por lo que
Suplico a V. S.

di que asignárame, en usufructo, sujetando me
pago del canon establecido por esa M. J. Ayuntamiento

Lo que no dudo abeauras de lo
quien desee larga vida.

Fitero 23 de Mayo de 1936.

Eladio Itienza Gómez

El Secretario,

Oficio.

Sr. D.

Cédula personal, de la Tarifa
16.º, número 161, expedida por la Oficina Adm.

Administrativa del Impuesto de

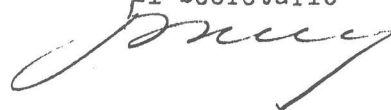
con fecha 20 de Mayo de 1936; de que cer-

M. J. Ayuntamiento Constitucional de esta villa.
Fitero

Recibi el duplicado
Fitero, 23 de Mayo

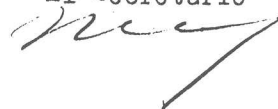
Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 30 de mayo de 1936, acordó que se inscriba al peticionario en el Registro que se lleva al efecto, para adjudicarle una parcela cuando se celebre el correspondiente sorteo; de que certifico.

El Secretario



DILIGENCIA / Queda inscrito bajo el nº 109 en el correspondiente certificado.

El Secretario



sesión de 30 de mayo de
cionario en el Registro que
le una parcela cuando se cele-
de que certifico.

ajo el nº

109

en el correspondiente

El Secretario

El Secretario

CALIDAD

221

Recibo al duplicado
Acta 3 de junio de 1936

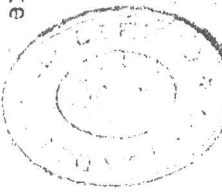
Eladio Atienza

De surescrito, fecha 23 de mayo pró-
ximo pasado, solicitando se le conceda en
usufructo laparcela nº 111 de la Atalaya,
que anteriormente usufrutuaba el vecino
de este villa D. Eladio Yanguas Alfaro,
conoció el Ayuntamiento que presidido en
sesión del 30 del propio mes y acordó
que se inscriba a V. en el Registro que
al efecto se lleva, para adjudicarle una
parcela cuando se celebre el correspon-
diente sorteo.

Lo que comunico a V. para su conocimie
to y efectos, debiendo firmar el duplic
do dela presente para constancia en el
expediente de su razón.

Fitero 2 de junio 1936.

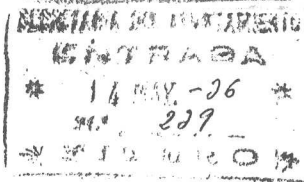
Eladio Atienza



Sr. D. Eladio Atienza Gómez.

P R E S E N T E

M. J. S.



Hépolito Magaña Ramon vecino de esta villa con
cédula personal que acompaña, con el debido respeto
a V. S. expone:

Que la parcela n^o 81 de la Corrala comunal
de la Pitalaya que tiene adjudicada a su nombre,
renuncia de ella, por no convenirle seguir ad-
ministrándola: lo que pone en conocimiento de
V. S. por si en su día tuviere a bien adjudicarla
a otro vecino.

Que V. S. viva muchos años.

Pitiro a 14 de Mayo de 1926

A cargo de Hépolito Magaña que no sabe
firmar

de Pitir Fernández

Presentó cédula personal, de la Tarifa _____, n^o _____
se 16^a número 24, expedida por la Oficina Ad-
ministrativa del Impuesto de _____
con fecha 27 de abril de 1926; de que cor-
tífico.

El Secretario,

[Firma]

M. J. Agente de la villa de

Pitiro

Pitiro.

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 30 de mayo, acordó
aceptar la renuncia que se hace en el presente escrito; certifico.

El Secretario

[Handwritten signature]

e mayo, acordó
escrito: certifico.
El Secretario

De su escrito, fecha 14 de mayo pró-
ximo pasado, renunciando al usufructo de
la parcela nº 81 de la Atalaya, conoció
el Ayuntamiento de mi presidencia, en se-
sión de 30 del propio mes y acordó acep-
tarle la indicada renuncia.

Lo que participo a V. para su cono-
cimiento y demás efectos, debiendo firmar e
el dduplicado de la presente para la debida
constancia en el expediente de su razón.

Fitero 2 de junio de 1936.

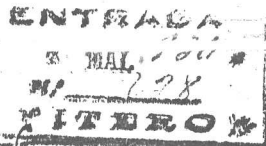
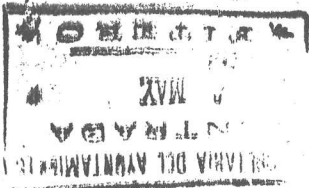
Hipólito Megaña Ramos



*Recibir el dduplicado de
la 3 de junio 1936
Hipólito Megaña Ramos*

Sr. D. Hipólito Megaña Ramos.

PRESENTE



M. J. J.

Yosé Varona Garcia,
de 30 años de edad, casado, vecino en esta villa, domici-
liado en la Avenida de Pablo Iglesias n.º 37, 3.º izqda.
y en posesión de cédula personal que exhibe, ante V. F.
comparece, y respetuosamente expone:

Que deseando pro-
seguir, en usufructo, parcela en la Dehesa Ormíñen y en
las Corralizas Comunales, es por lo que

Suplico a V. F.
se digne asignarme una en cada una de las referi-
das suertes.

Lo que no dando abrigar
de V. F. a quien deseo larga vida.

Fitero 8 de Mayo de 1936.

Yosé Barona Garcia

Presentó cédula personal, de la Tarifa 2.ª,
n.º 165, número 69, expedida por la Oficina de
Activa del Impuesto de Fitero
con fecha 12 de abril de 1935; de que car-
tífico.

El Secretario,

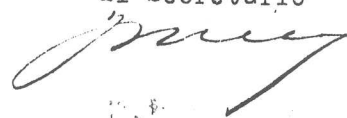
[Signature]

M. J. Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Fitero.

Queda cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 14 de mayo de 1936, acordó que se inscriba al peticionario en el registro que se lleva al efecto para adjudicarle una suerte cuando por turno le corresponda; de que certifico.

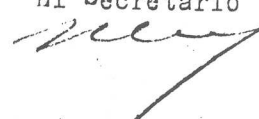
El Secretario



DILIGENCIA / Queda registrado bajo el nº 110 en el correspondiente:

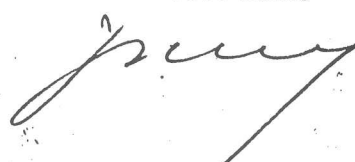
Registro de Dehesa y en el Nº 108 de Corralizas; certifico.

El Secretario



NOTIFICACION .- En 19 de igual mes comuniqué al interesado, el acuerdo que antecede; certifico.

El Secretario



de 14 de mayo de 1936,
 astro que se lleva al
 le correspondia; de
 retario

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 SALIDA
 N.º 19 MAY 1936
 FITEBO

De su escrito, fecha 8 del actual, solicitando pareceles en la Dehesa Ormíán y en las Corralizas comunales, conoció este ayuntamiento, en sesión de 14 de los corrientes, y acordó acceder a la petición y que se inscriba su nombre en el Registro que se lleva al efecto, con el fin de adjudicarle sendas parcelas al corresponderle en turno.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos, debiendo firmar en el duplicado de la presente, para cons- vincia en el expediente de su razón.

Fitero 19 de Mayo 1936



Phelipe Burey

D. José Barone García

PRESENTE.

*Recibido el duplicado de 1936
 10 de mayo
 José Barone*

M.I.S.



El que suscribe, Lázaro Fernández Molina, natural y vecino de esta villa, de estado casado y mayor de edad, provisto de la cédula personal, que presenta y retira, a V.S. atenta y respetuosamente expone :

que en su hoja catastral, figuran una serie de fincas, que como el suscribiente tiene muchos años y no las puede atender ni trabajar, ni tiene medios de fortuna para mandar trabajarlas, desea abandonar, las que a continuación se dice: BAJAS.

Finca número 1. ATALAYA, Tierra, que confina por N. a Faustino Ochpa, E. a Viuda de Nolasco Igea, S. y O. lleco, de 10 robos de cabida, así como también y perteneciente a la misma finca, 4 robos de viña, con las mismísimas confinaciones.

Finca número 2. ATALAYA, Tierra, que confina, por el N. a Liborio Jiménez, E. S. y O. lleco, de 5 robos.

Finca número 3. Valderromeral, Tierra, que confina por el N. a Felisa Jiménez, E. a Clemente González, S. a Fidel Fernández y O. a Crispulo Jiménez, de 6 robos.

Finca número 4. Valderromeral, Tierra, que confina por el N. a Maximo García, E. a Tomás Berdonces, S y O. lleco, de 5 robos.

Finca número 5. Valderromeral, Tierra, que confina por el N. a lleco, E. a Rosa Yanguas, S y O. a lleco, de 6 robadas.

En la misma forma, de mi hoja catastral, se me rebajará y se le pasará a la de Severiano Fernández Vega, por habérsela vendido, la siguiente finca :

Finca número 9. HOYA DEL PUENTE, Tierra, que confina por el N. a Senda, E. a José María Yanguas, S. a Carmen Igea y O. a Domingo Huarte, de 8 almudes de cabida.

En instancia aparte, tengo solicitado al M.I. Ayuntamiento, que en mi repetida hoja, figura que tenía 2 caballerías mulares, que estaba equivocado, por que lo que he tenido han sido, 2 caballerías asnales únicamente &.& y como antes he dicho, por mi edad y achaques no las puedo alimentar, he vendido las 2 citadas caballerías, una de ellas, a un gitano, para fuera del pueblo y la otra, a un vecino de Cintruénigo, por lo que suplico, que ambas caballerías me sea rebajadas como se indica.

Solamente quedarán en mi hoja, las fincas número 6 y 7.

Gracias que no duda alcanzar de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 20 de Septiembre de 1.937.

A ruego de Lázaro Fernández Molina
que no sabe firmar

Sr. Alcalde Presidente de la Juna de Catastro
de esta villa de FITERO.

Como

comprador de la finca número 9 de la Hoya del Puente
que se indica en la presente instancia, estoy en un
todo conforme, en que se me pase a mi hoja catastral.

Fitero 20 del septiembre de 1.937.

Yacoviano *Yacoviano*



H. Alator.

Muy H. H.

Valentin Gomez de estas partes de profesion
escritor y vecino de esta villa con cedula
personal que acompaño y en el acto recibo
a V. H. con el mayor respeto exponer:

Que Don Manuel Valenzuela La Hora me ha
su confidencia poderes y posesion de mi repre-
sentado una heredad en el termino de Casca-
jos paraje de (Hornalba) de cabida una robada
y diez almudadas que linda N. E. con Don
Diego F. Ramirez Fernandez y O. con Don Esteban
y habien desaparecido de dicha heredad quince
almudadas N. a causa de las averias de dicho
tio es por lo que recorro a V. H. a fin de que
para el año proximo se digan dar de baja las
quince almudadas.

Gracia que no debo olvidar de la buena
lencia de V. H. cuya vida Dios guarde much-
tos años.

Futero 4 de Noviembre de 1933

J. P. de Manuel Valenzuela

Valentin Gomez

Muy H. H. Teniente y Tesorero de estas
partes de esta villa

Futero

Presencia cedula personal de la Parte 1.ª

16.º número 8.º expedida por el Jefe de la

Futero

en fecha 12 de abril de 1933

l.º

